



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 5553 .-**

**ZAPALLAR,**

14 NOV 2019

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de Diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Administradora Municipal

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir Juguetes de Navidad para la navidad año 2019

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4776/2019, de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 07 de octubre de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-109-LE19.

4º Que, con fecha 14 de octubre de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA RUT: 77.889.950-7	ACEPTADA	Sin observaciones

5º Que, en el Informe de Evaluación de fecha 04 de noviembre de 2019, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como admisible la oferta presentada, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA RUT: 77.889.950-7	Admisible	Sin Observaciones



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **ADJUDIQUE** a IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA RUT: 77.889.950-7, la Licitación Pública N°93/2019 **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2019"**, por un monto máximo de \$16.921.800.- (dieciséis millones novecientos veintiún mil ochocientos pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en el Portal bajo el ID: 5325-101-LE19.

7° Que el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

#### DECRETO:

1° **ADJUDIQUESE** a IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA RUT: 77.889.950-7, la Licitación Pública N°93/2019 **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2019"**, por un monto máximo de \$16.921.800.- (dieciséis millones novecientos veintiún mil ochocientos pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en el Portal bajo el ID: 5325-101-LE19.

2° **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4776/2019 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-109-LE19.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA

#### DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / CFI / JUR

